

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 13 DE AGOSTO DE 1982

NÚM. 182

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa el día 14 de julio de 1982, integrado por el Ilustrísimo Sr. Presidente D. César Martínez Burgos, Magistrado y por los Vocales: D. Alejandro García Moratilla, Abogado del Estado; D. Jesús Motta Romo, Ingeniero Agrónomo; D. Cipriano E. Martínez Alvarez, Representante de la Cámara Provincial Agraria; D. Julio García Merino, Notario, actuando de Secretario don Joaquín Tejedor Gancedo.

VISTO: El expediente remitido por la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía.

RESULTANDO: Que dicho expediente se inició para fijar justiprecio a la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, como consecuencia de la construcción por IBERDUERO, S.A., de la línea eléctrica aérea a 45 KV. denominada "Nuevas salidas de las líneas Arbas I y Arbas II de la E.T.D. de La Robla", sobre la finca núm. 26, situada en término municipal de La Robla, paraje "El Cueto", de 1.260 m/2 de superficie aproximada, dedicada al cultivo de cereal-secano y de propietario desconocido. La parcela linda con otra propiedad de D. José Blanco Valle y con otra propiedad de D. Basilio y doña Josefa Morán García.

La servidumbre que sobre la parcela se impone consiste en el paso en vuelo de los conductores en una longitud de 32 m.l. que, dado el an-

cho de 3,5 m. de la línea, suponen 112 m/2.

RESULTANDO: Que la Entidad beneficiaria de la expropiación ofrece como indemnización la cantidad de 59 ptas.

VISTOS: La Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, su Reglamento de 26 de abril de 1957, la Ley de 18 de marzo de 1966, su Reglamento de 20 de octubre del mismo año y demás de aplicación.

CONSIDERANDO: Que con el establecimiento de la línea eléctrica en cuestión se ocupa en vuelo la finca en los metros reseñados, representando una servidumbre de paso aéreo en su interior con el consiguiente demérito en el total del predio, así como limitaciones en el uso y disfrute del mismo, conforme distinguen los apartados a) y b) del párrafo 2.º del art. 12 de la Ley de 18 de marzo de 1966.

CONSIDERANDO: Que para la determinación del valor de los bienes y derechos afectados el Jurado no se atiene a las normas del art. 39 de la Ley de Expropiación Forzosa, que conduciría a un precio no conforme con el verdadero valor de los perjuicios ocasionados, motivo por el que estima de aplicación el art. 43 de dicha Ley y, teniendo en cuenta las características del tendido eléctrico y su incidencia en la finca así como situación, superficie, clase y destino de éste, se ha llegado a la conclusión que el valor real de la propiedad es el de 20 ptas. m/2 y que por la servidumbre de paso ha de apreciarse un 40 % del montante de dicho valor real así como un 2 % por demérito o devaluación de la finca.

En su virtud, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa acuerda fijar la siguiente valoración:

	Pesetas
112 m/2 de terreno × 20 pesetas m/2 × 40 %	896
1.260 m/2 × 20 pesetas m/2 × 2 %	504
Total	1.400

Lo que participo a Vd. para su conocimiento y efectos significándole que contra esté acuerdo no cabe más recurso que el contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid previo el de reposición ante este Jurado en plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

León, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto Bueno: El Presidente (ilegible).

Propietario desconocido.

NOTA: Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de notificación, conforme establece el art. 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4524 Núm. 3389.—3.390 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León CONVOCATORIA

En el uso de las facultades que le son conferidas a la Presidencia por el artículo 294 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, la misma ha decidido convocar el Pleno de la Corpo-

ración provincial para celebrar sesión extraordinaria el día diecisiete del corriente mes de agosto, a las doce horas, que se celebrará en el Palacio Provincial, sede de la Corporación.

A partir de la fecha quedan a su disposición en la Secretaría, Negociado de Actas, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que constituyen el presente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta-borrador sesión extraordinaria del 30 de julio de 1982.
- 2.—Aprobación pliego de condiciones modificado, con adaptación proyecto técnico y concurso-subasta obras construcción puente sobre el río Esla en Cistierna.
- 3.—Contratación directa obras Residencia Internos Colegio Santa María Madre de la Iglesia, reconsiderando acuerdo del 30 de julio de 1982.
- 4.—Contratación directa obras construcción c.v. de Las Médulas al Paraje de Las Médulas, reconsiderando acuerdo del 30 de julio de 1982.
- 5.—Acondicionamiento pozo artesiano Hospital San Antonio Abad.
- 6.—Adicional al proyecto del Conservatorio Provincial de Música.

León, 11 de agosto de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.—El Secretario, Eugenio González Vázquez. 4579

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Exote. 28.228 - R. I. 6.383.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un transformador de 318 MVA, 400/220 kV. y una salida de línea de 400 kV. cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Velázquez, 132.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación de Montearenas, término de Santo Tomás de las Ollas, Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Aumentar a 636 MVA la capacidad de transformación de la Subestación y verter a la Red Nacional la energía de la térmica de Anllares de Fenosa.

d) Características principales: Transformador compuesto de tres elementos monofásicos, conteniendo cada uno tres arrollamientos de 400/V 3, 220/V 3 y 30 kV., en baño de aceite,

con regulación en carga de mando manual y a distancia, y 25 escalones tanto en 400 kV. como en 220 kV. Va provisto en entrada y salida de los seccionadores tripolares rotativos, y de pantógrafo, disyuntor de aire comprimido y transformadores de intensidad y tensión, así como autoválvulas para protección de sobretensiones atmosféricas, con la correspondiente malla de tierra.

La salida de 400 kV. es de doble barra y barra de transferencia con los seccionadores, cuchillas de puesta a tierra, disyuntores tripolares hidráulicos, divisores capacitativos de tensión y demás accesorios.

e) Procedencia de materiales: Nacional y extranjera.

f) Presupuesto: 177.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de julio de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4424 Núm. 3387.—1.950 ptas.

**

SECCION DE MINAS

Don Jesús Gutiérrez Prellezo, Director Provincial accidental del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Victorino Valbuena Méndez, vecino de León, calle de La Serna, n.º 2, se ha presentado en esta Dirección a las 9 horas y 30 minutos del día 20 de abril de 1982 una solicitud de permiso de investigación de carbón, de diecisiete cuadrículas, que se denominará "Estrella", sito en el término municipal de Cistierna.

Hace la designación de las citadas 17 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp.	5º 05' 20"	42º 47' 20"
1	5º 06' 20"	42º 47' 20"
2	5º 06' 20"	42º 47' 40"
3	5º 07' 20"	42º 47' 40"
4	5º 07' 20"	42º 48' 40"
5	5º 06' 40"	42º 48' 40"
6	5º 06' 40"	42º 48' 20"
7	5º 06' 20"	42º 48' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el art. 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho per-

miso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.230. León, 4 de agosto de 1982.—Jesús Gutiérrez Prellezo.

4526 Núm. 3406.—1.380 ptas.

**

Don Jesús Gutiérrez Prellezo, Director Provincial accidental del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Emilio Mosquera González, vecino de Sorriba del Esla, se ha presentado en esta Dirección a las 10 horas y 4 minutos del día 15 de mayo de 1982 una solicitud de permiso de investigación de carbón, de cuarenta y ocho cuadrículas, que se denominará "Alto Sagredo", sito en los términos municipales de Sabero y Crémenes.

Hace la designación de las 48 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	5º 11' 00"	42º 52' 00"
2	5º 08' 20"	42º 52' 00"
3	5º 08' 20"	42º 50' 00"
4	5º 11' 00"	42º 50' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.236. León, 4 de agosto de 1982.—Jesús Gutiérrez Prellezo.

4526 Núm. 3407.—1.260 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de:

Las Juntas Administrativas de Manzanal, Montealegre y La Silva.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de

Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies, que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposi-

ción de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.525, denominado Manzanal, constituido por el monte de U.P. número 67 de la pertenencia de Manzanal, Montealegre y La Silva, del término municipal de Villagatón, con una superficie estimada de 3.193 Has.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especie	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	1	—	1	—	2	—	2	3	3
Perdiz	120	130	140	140	160	160	180	180	220	240
Liebre	25	25	25	40	40	60	60	80	90	120
Conejo	80	80	90	90	100	120	140	150	160	200

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas en precio base, trescientas setenta y dos mil ochocientas pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Manzanal a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

A partir del sexto año del aprovechamiento, se revisará el precio del remate a fin de ajustarle de acuerdo con la valoración del costo medio de la vida.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de

la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

“Don, vecino de con residencia en (calle, plaza, etc.) núm. de años de edad, con D.N.I. núm. en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas”.

(1) Cuando sean más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 30 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. A. (ilegible).
4549 Núm. 3426. — 4.080 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobado por esta Corporación, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones el padrón de arbitrios varios de este Municipio para el actual ejercicio económico de 1982 y que comprende los siguientes conceptos:

Tránsito de animales por las vías públicas.

Tenencia de perros.
Desagüe de canalones.
Rodaje y arrastre.
Puertas que abran al exterior.
Decoro de fachadas.
Solares sin cercar.
Voladizos sobre la vía pública.
Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.
Santas Martas, a 3 de agosto de 1982.—El Alcalde, Antonio Castro.
4500 Núm. 3379.—720 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por parte de D. Daniel Fernández Flórez, se ha solicitado licencia para instalar una fábrica y almacén de pienso, en la Carretera León-Collanzo en Navatejera, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 21 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4518 Núm. 3424.—600 ptas

Ayuntamiento de Villaquejida

Aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal se encuentran de manifiesto al público en Secretaría y por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

- 1.º Padrón sobre renta de quiones 1982.
- 2.º Padrón sobre pastos id.
- 3.º Padrón sobre tránsito de animales id.
- 4.º Padrón por decoro de fachadas id.
- 5.º Padrón por solares sin vallar id.
- 6.º Padrón sobre rodaje y arrastre id.
- 7.º Padrón por trilladero o eras id.
- 8.º Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos id.

Villaquejida, a 6 de agosto de 1982.
El Alcalde (ilegible).

4540 Núm. 3425.—690 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 3 del presente aprobó los padrones denominados arbitrios varios, canalones, solares, fachadas, etc., que han de nutrir el Presupuesto de 1982, los que se exponen al público en Secretaría en horas de oficina por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 5 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4541 Núm. 3403.—390 ptas.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de tres millones seiscientos mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	647.000	
2. Impuestos indirectos	145.000	
3. Tasas y otros ingresos	10.000	
4. Transferencias corrientes	2.598.000	
5. Ingresos patrimoniales	200.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	3.600.000	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	2.472.320	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	874.214	
3. Intereses	46.000	
4. Transferencias corrientes	46.000	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	207.466	
TOTAL	3.600.000	

En Boca de Huérgano, 6 de agosto de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

4556 Núm. 3419.—1.530 ptas

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 3 de julio de 1982, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	2.044.090	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	681.379	
Cap. 3.—Intereses	47.877	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	47.877	
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital	734.363	
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	80.000	
TOTAL	3.587.709	

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	298.076	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	160.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.317.863	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.791.770	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	20.000	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL	3.587.709	

Lo que se hace público para general conocimiento. Pajares de los Oteros, a 7 de agosto de 1982.—El Presidente, (ilegible).

4552 Núm. 3417.—1.400 ptas.

Ayuntamiento de Valdemora

Esta Corporación Municipal en sesión celebrada el 20 de marzo de 1982, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este municipio para el ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	174.846	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	465.000	
3. Intereses	24.663	
4. Transferencias corrientes	24.663	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital	267.541	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	34.278	
TOTAL GASTOS	966.328	

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	123.728	
2. Impuestos indirectos	42.600	
3. Tasas y otros ingresos	570.180	
4. Transferencias corrientes	570.180	
5. Ingresos patrimoniales	229.820	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS	966.328	

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Valdemora, a 2 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4554 Núm. 3418.—1.665 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Herreros de Rueda

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario formado por esta Junta Vecinal para el ejercicio económico de 1982, toda vez que expuesto al público por término de 15 días no se formularon reclamaciones, se hace saber que su estructura por capítulos es como sigue y que quienes se consideren afectados pueden interponer contra el indicado documento recurso económico-administrativo en el término de 15 días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

INGRESOS		Pesetas
Cap. 2.—Impuestos indirectos		
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	25.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	14.002	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	101.742	
TOTAL INGRESOS	140.744	

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	19.000	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	109.744	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	12.000	
TOTAL GASTOS	140.744	

Herreros de Rueda, a 20 de junio de 1982.—El Presidente, (ilegible).

4561 Núm. 3423.—1.170 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 221 de 1982 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de León, a veintidós de julio de 1982, vistoe por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Miguélez S. L., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Juan J. Méndez Trelles, contra Centro Juegos, S. A. domiciliada en Madrid, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.071.878 pesetas de principal, intereses y costas, y...

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Centro Juegos, S. A. y con su producto pago total al ejecutante Miguélez S. L., de las setecientas veintiuna mil ochocientas sesenta y ocho pesetas reclamadas, interés legal vigente desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintitrés de julio de 1982.—José Santamarta Sanz.

4504 Núm. 3396.—1.350 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de esta ciudad y Partido número uno, D. José Antonio Goicoa Meléndrez, que en los autos de juicio de abintestato seguidos ante este Juzgado por el fallecimiento de don Amador Alvarez Alvarez, de estado casado, con doña Palmira Merayo Rodríguez, hijo de José y Cándida, nacido en Villaverde el día dos de julio de mil novecientos veintidós, que falleció en dicha localidad el día veinte de abril de mil novecientos setenta y dos, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir

de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Se solicita sean declarados herederos abintestato del causante, a sus tres hermanos, Tomás, Jovita y Francisco Alvarez Alvarez, sin perjuicio de la cuota vital usufructuaria que corresponde a la viuda doña Palmira Merayo Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, en Ponferrada, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4492 Núm. 3394.—1.260 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 215 de 1982, seguidos a instancia de Autos Bierzo, S. A., de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra D. José López Fernández, empleado y vecino de Villamartín del Sil, si bien hoy se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de 13.070 pesetas de principal y otras 40.000 pesetas más presupuestadas sin perjuicio de liquidación posterior para intereses, gastos y costas; por medio del presente se cita de remate al demandado D. José López Fernández, del domicilio indicado y hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma y se ponga a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; significando a dicho demandado que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 17 de julio de mil novecientos ochenta y dos.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4480 Núm. 3398.—1.230 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán ha recaído sentencia cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 49 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Antonio Robles García, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de León, representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, y defendido por el Letrado D. Miguel Angel Esteban Palacín, contra D. José Albino Pereiro Bello, mayor de edad, casado, minero y vecino de Tremor de Arriba, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Antonio Robles García, contra D. José Albino Pereiro Bello, sobre reclamación de catorce mil quinientas cincuenta y tres pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la indicada suma, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. José Albino Pereiro Bello, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Germán Baños García.

4508 Núm. 3397.—1.710 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 248/81, que sobre imprudencia simple con lesiones, se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. El señor D. Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, núm. 248/81, en virtud de diligencias previas remitidas por el Juzgado de Instrucción del Partido y en los que han sido parte como perjudicados Alejandro Meireles, Manuel Texeira Carballo, María Luisa da Silva Texeira y María Diolinda Burais

Sousa, todos en ignorado paradero al igual que el acusado Maximino Castro Montero, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y.—

Fallo: Que debo condenar y condeno a Maximino Castro Montero, como criminalmente responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586 n.º 3.º del Código Penal, a una pena de diez mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y a satisfacer los honorarios y gastos facultativos devengados en la curación de Manuel Texeira Carballo, María Luisa da Silva Texeira y María Diolinda Burais Soura y a indemnizar a ésta por los días que estuvo impedida en la cantidad de doscientas seis mil pesetas. Queda afectada al pago de tales cantidades dentro de los límites del seguro obligatorio la entidad aseguradora Banco Vitalicio de España. Se declara responsable civil subsidiario Manuel Rodríguez Texeira Carballo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Franco.—Firmado y rubricado.

Para que sirva de notificación en forma a Manuel Texeira Carballo, María Luisa da Silva Texeira y al acusado Maximino Castro Montero, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente en La Bañeza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—María Eugenia González Vallina.

4505 Núm. 3395.—1.980 ptas.

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 165/82, que sobre lesiones se tramita en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 165/82, en virtud de diligencias previas remitidas por el Juzgado de Instrucción del Partido y en los que han sido parte como perjudicada Ana San Millán Egaña y como acusado Manuel Martínez Fernández, mayor de edad, casados, actualmente en paradero desconocido, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y—

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Martínez Fernández, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Franco.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Ana San Millán Egaña y Manuel Martínez Fernández, expido

el presente en La Bañeza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.—María Eugenia González Vallina.

4432 Núm. 3353.—1.170 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en ejecución seguida por Evangelina Arias Arrojo y otro, exhorto 46/80 de la Magistratura de Trabajo de Lugo, contra Construcciones Tascón, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta; Por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de ocho días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 28 de septiembre; en segunda subasta, el día 8 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de octubre; señalándose como hora para todas ellas la de las 13,15 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Lo acordó y firma su S. S.ª, doy fe. M/ Ante mí.

Y para que así conste y sirva de no-

ficación en forma legal a la empresa Construcciones Tascón, S. A. y a la depositaria Carmen Rajo Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de julio de 1982.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

4534 Núm. 3427.—2.280 ptas.

Anuncios particulares

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

ANUNCIOS

Para adjudicar la explotación de los servicios del Despacho Auxiliar y de domicilio en Villablino, con afluencia a la estación de León —Transportes de encargos y mercancías de grande y pequeña velocidad—, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles convoca el correspondiente concurso que tendrá lugar el día diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (17-9-1982), si bien la recepción condicionada de proposiciones expirará a las doce horas del día 16 del citado mes de septiembre. Los impresos, Pliegos de condiciones y advertencias concernientes al precitado concurso, estarán a disposición de los interesados en la Dirección Comercial Mercancías, Jefatura de Tráficos Fraccionados, Paseo del Rey, 32, Madrid-8, y en la Jefatura Comercial de la Séptima Zona de Renfe, en León.

Madrid, 30 de julio de 1982.—El Director Comercial de Mercancías, Bruno Torresano Guerreiro.

4575 Núm. 3429.—840 ptas.

Para adjudicar la explotación de los servicios del Despacho Auxiliar y de domicilio en Valencia de Don Juan, con ramificaciones a los pueblos de Valderas y Villanueva del Campo, con afluencia a la estación de León —Transportes de encargos y mercancías de grande y pequeña velocidad—, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles convoca el correspondiente concurso que tendrá lugar el día quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (15-9-1982), si bien la recepción condicionada de proposiciones expirará a las doce horas del día 14 del citado mes de septiembre. Los impresos, Pliegos de condiciones y advertencias concernientes al precitado concurso, estarán a disposición de los interesados en la Dirección Comercial Mercancías, Jefatura de Tráficos Fraccionados, Paseo del Rey, 32, Madrid-8, y en la Jefatura Comercial de la Séptima Zona de Renfe, en León.

Madrid, 30 de julio de 1982.—El Director Comercial de Mercancías, Bruno Torresano Guerreiro.

4574 Núm. 3428.—900 ptas.

“Abastecimiento de agua y saneamiento en San Pedro de Valderaduey, 1.ª fase”, por importe de 144.057,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 52.379,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 78.568,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Cea de Valderaduey.

—Certificación final y de liquidación total de las obras de “Acondicionamiento del camino de Quintanilla de Almanza a la carretera C-232”, por importe de 23.008,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal 8.366,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 12.548,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cebanico.

—Certificación final y de liquidación de las obras de “Reparación del camino vecinal de El Burgo Ranero a la carretera N-601, 2.ª fase”, por importe de 30.500,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 11.090,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 16.634,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de El Burgo Ranero.

—Certificación final y de liquidación total de las obras de “Reparación del camino de El Burgo Ranero a la carretera N-601, 1.ª fase”, por importe de 44.110,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal 16.038,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 24.057,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de El Burgo Ranero.

—Certificación final de las obras de “Reparación del Puente sobre el río Cea en Galleguillos de Campos”, por importe de 9.956,00 ptas., de las que corresponden a la subvención estatal, 3.620,00 ptas., al préstamo obtenido del Banco, 5.431,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Galleguillos de Campos.

—Certificación final y liquidación total de las obras de “Camino Vecinal de San Pedro de los Oteros por Santa María de los Oteros a la carretera LE-521”, por un total de 37.762,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 13.731,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 20.595,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Matadón de los Oteros.

—Certificación final y total liquidación de las obras de “Abastecimiento de agua y saneamiento de Quintana del Monte, 2.ª fase”, por

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 22 de enero de 1982

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Julio-César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: D. Javier Fernández Costales, D. Luis Soto Pérez, D. Manuel Alonso Rodríguez, D. Marcial Alvarez Cela, D. Mariano Barragán Ferrero, D. Manuel Cancelo Rodríguez, D. Domiciano Cano Almanza, D. Andrés Domínguez Gómez, D. Demetrio Espadas Lazo, D. Celso Fernández Ramos, D. Gonzalo García Alvarez, D. Julián García Sánchez, D. Isidoro García Tejedor, D. Celso López Gavela, D. Gonzalo Mansilla Mansilla, D. Cipriano Elías Martínez Alvarez, D. Angel de Paz Fernández, D.ª Mercedes Pérez García, D. Domingo Rebollo Revuelta, D. Manuel Rodríguez Barrero, D. José-María Suárez González, D. Tomás Vega Martínez, D. Adolfo Velasco Arias y D. Antonio Cuende Herrero, justificando su inasistencia don Gaspar Alonso Muñiz, actuando de Secretario D. José-Manuel Valle Caveno, Vicesecretario, en funciones de Secretario General de la Corporación y en la que estuvo presente el Interventor de Fondos D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los acuerdos siguientes:

—Aprobar el proyecto de Plan Provincial de Obras y Servicios para 1982 según se determina en el acuerdo.

—Aprobar las bases del Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor, convocando el correspondiente concurso de méritos entre Secretarios de Administración Local de primera categoría.

—De tomar en consideración el Proyecto de Obras de Ampliación del Parque Móvil, exponiéndolo al público a efectos de posibles reclamaciones.

582

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 5 de febrero de 1982

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: don Javier Fernández Costales, don Luis Soto Pérez, don Gaspar Alonso Muñiz, don Manuel Alonso

Rodríguez, don Mariano Barragán Ferrero, don Domiciano Cano Almanza, don Andrés Domínguez Gómez, don Demetrio Espadas Lazo, don Celso Fernández Ramos, don Celso López Gavela, don Julián García Sánchez, don Gonzalo Mansilla Mansilla, don Gonzalo García Álvarez, don Marcial Álvarez Cela, don Cipriano Elías Martínez Álvarez, don Angel de Paz Fernández, don Domingo Rebollo Revuelta, doña Mercedes Pérez García, don Manuel Rodríguez Barrero, don Adolfo Velasco Arias, don Tomás Vega Martínez y don Antonio Cuende Herrero. No asistieron por motivos de enfermedad: don Isidoro García Tejedor, y por razones profesionales previamente expuestas: don José María Suárez González y don Manuel Cancelo Rodríguez.

Actúa de Secretario, don José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario de la Diputación en funciones de Secretario y se halla presente el Inter-ventor de Fondos Provinciales, don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borradores actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 15 y 22 del pasado mes de enero.

Aprobar y su abono las siguientes facturas, certificaciones y liquidaciones de obra:

—Certificación final y de liquidación de las obras de “Acondicionamiento y afirmado del camino de Oencia a Cobarcos”, por importe de 195.640,00 ptas., que son en su totalidad de cuenta de la Diputación.

—Certificación final y de liquidación de las obras de “Alcantarillado del Barrio de Chapín”, en Astorga, por importe de 342.463,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 64.813,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 97.220,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación final y de liquidación total de la obra de “Acondicionamiento del camino de Sotillo a la carretera de Pombriego”, por importe de 76.180,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, 68.562,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Benuza.

—Certificación núm. 3 y de liquidación final de la obra de “Alcantarillado de Polvaredo”, por un total de 62.046,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 9.244,00 ptas., por

préstamo obtenido del Banco, 13.865,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Burón.

—Certificación final y de liquidación total de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Valdealiso”, por importe de 307.649,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 61.530,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 92.294,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Gradefes.

—Certificación final y de total liquidación de la obra de “Alcantarillado de Redipollos”, por importe de 83.443,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 5.428,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco 8.143,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

—Certificación final y de liquidación total de las obras de “Acondicionamiento del camino de Horcadas a Carande”, por importe de 227.263,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 81.815,00 ptas. por préstamo obtenido del Banco, 122.722,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Riaño.

—Certificación final y total liquidación de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Bobia”, por importe de 92.227,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 18.445,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 27.668,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Soto y Amío.

—Certificación final y de total liquidación de las obras de Carretera de Pereda de Ancares por Tejedo y Balouta al límite de la provincia de Lugo, 1.ª fase”, por importe de 112.468,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 40.897,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 61.346,00 ptas. y el resto de fondos propios de la Diputación.

—Certificación final y de liquidación total de las obras de “Abastecimiento de agua y saneamiento de Calzadilla de los Hermanillos”, por importe de 78.124,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido del Banco 42.594,00 ptas., por subvención estatal, 28.395,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de El Burgo Ranero.

—Certificación núm. 5 y final-liquidación total de las obras de